

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en calle Nueva, número 7, de Ceclavín, finca registral número 8.380, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 506, libro 105, folio 18.

Valor de tasación de la referida finca: 14.063.000 pesetas.

Cáceres, 23 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.326.

CALAHORRA

Edicto

Don Justo Antonio Pérez Aguilar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Gabriel Madroño Melero y doña María Antonieta Fernández Jiménez, domiciliados en Alfaro, pasaje San Francisco, número 8-2.º-A, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2244000018032900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 8 o vivienda letra A, de la segunda planta alta; comprende vestíbulo y paso, cocina con despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo, y terrazas, en una superficie útil de 106,65 metros cuadrados, que linda: Visto de la carretera, por la derecha, entrando, hueco y rellano de la escalera de la casa y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, huerta de la Fundación de «Santiago y Santa Isabel», y por el fondo, el patio posterior del edificio. Tiene asignada una cuota de 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 356, folio 220, finca 21.760.

Valorada a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Departamento número 1-letra B, que es la plaza de garaje señalada con la letra B, en la planta de sótano; que mide 21 metros cuadrados de superficie construida y 15,68 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje letra C; izquierda, plaza de garaje letra A, y por el fondo, huerta de la Fundación de «Santiago y Santa Isabel». Tiene asignada una cuota de 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 367, folio 82, finca 22.845.

Tasada a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Calahorra, 23 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—4.390.

CANGAS

Edicto

Doña María J. del Río Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, sita en el Tobal de San Roque-Cangas de Morrazo, de una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, «Conservas Cervera, Sociedad Anónima»; este, camino, y oeste, don Amable Rodal Barreiro. Sobre dicha finca existe una nave industrial de 270 metros cuadrados.

La tasación pericial, incluida la nave, asciende a la cantidad de once millones trescientas mil (11.300.000) pesetas.

2. Urbana, sita en Área Milla-Cangas de Morrazo, de unos 150 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Ventosinos; sur, doña Josefa Piñero Mallo, y oeste, carretera.

Tasada pericialmente en dos millones seiscientos cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Cangas, 2 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—4.370.

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Doña Pilar Alonso García, Juez de Primera Instancia número 1 de Cangas de Narcea,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra don José Buján Campos y doña María del Pilar Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3274 0000 18 108 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2001, a las